



Salud
Secretaría de Salud

gea
hospital

Hospital General Dr. Manuel Gea González
Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
Departamento de Obras



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-12-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LÍNEAS PARA GASES MEDICINALES; ASÍ COMO BARRIDO Y PURGA A ALTA PRESIÓN DE TUBERÍAS PARA EL SUMINISTRO A LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Página 1 | 9



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-12-2026

SECCIÓN	CAPÍTULO	PÁGINA
	PORTADA.	
	ÍNDICE.	
1.0.	TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.	2
2.0.	INTRODUCCIÓN.	5
3.0.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	5
4.0.	UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL INMUEBLE.	5
5.0.	OBLIGACIONES DE LOS INVITADOS Y DEL CONTRATISTA.	5
6.0.	PLAZO DE EJECUCIÓN	6
7.0.	NORMAS Y REGLAMENTOS.	6
8.0.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS.	7
8.1.	CONCEPTOS GENERALES.	
8.2.	CONCEPTOS PARTICULARES.	
9.0.	PRODUCTO ESPERADO.	8
10.0.	INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL HGMGG.	9





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-12-2026

1.0. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.

BESOP: BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA.

CDMX: CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATISTA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE, RESULTE ADJUDICADA.

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CELEBRA EL HGMGG Y LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONCEBIR, DISEÑAR Y CALCULAR LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN PROYECTO DE OBRA PÚBLICA; LAS INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS QUE SE VINCULEN CON LAS ACCIONES QUE REGULA LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LA DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y LOS ESTUDIOS QUE TENGAN POR OBJETO REHABILITAR, CORREGIR O INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES ENTRE OTROS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO: MEMORIA DOCUMENTAL QUE INTEGRA TODA LA DOCUMENTACIÓN, DESDE SU ETAPA CONCEPTUAL HASTA EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y/O DE SERVICIOS.

FINIQUITO: PROCEDIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN INTEGRAR LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, DEN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

HGMGG: HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ

INGENIERÍA DE DETALLE: PLANOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, BOLETINES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ENTRE OTROS, QUE CONTIENEN LAS DEFINICIONES, ESQUEMAS Y DIBUJOS CONSTRUCTIVOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES QUE ASEGUREN LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS Y EXPLIQUEN CONCRETAMENTE EL TRABAJO A REALIZAR EN OBRA O TALLER.

LEY/LOPSRM: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-12-2026

NORMA MEXICANA (NMX): LA QUE ELABORE UN ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN, O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, QUE PREVÉ PARA UN USO COMÚN Y REPETIDO, REGLAS, ESPECIFICACIONES, ATRIBUTOS, MÉTODOS DE PRUEBA, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS O PRESCRIPCIONES APLICABLES A UN PRODUCTO, PROCESO, INSTALACIÓN, SISTEMA, ACTIVIDAD, SERVICIO O MÉTODO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A TERMINOLOGÍA, SIMBOLOGÍA, EMBALAJE, MARCADO O ETIQUETADO. LAS NMX LISTADAS EN ESTE ANEXO, SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA ESTE PROYECTO.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM): REGULACIÓN TÉCNICA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EXPEDIDA POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, CONFORME A LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN QUE ESTABLECE REGLAS, ESPECIFICACIONES, ATRIBUTOS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS O PRESCRIPCIONES, APLICABLES A UN PRODUCTO, PROCESO, INSTALACIÓN, SISTEMA, ACTIVIDAD, SERVICIO O MÉTODO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A TERMINOLOGÍA, SIMBOLOGÍA, EMBALAJE, MARCADO O ETIQUETADO Y LAS QUE SE REFIERAN A SU CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN.

NORMA O LINEAMIENTO INTERNACIONAL: LA NORMA, LINEAMIENTO O DOCUMENTO NORMATIVO QUE EMITE UN ORGANISMO INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN U OTRO ORGANISMO INTERNACIONAL RELACIONADO CON LA MATERIA, RECONOCIDO POR EL GOBIERNO MEXICANO EN LOS TÉRMINOS DEL DERECHO INTERNACIONAL.

NTC: NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

RC: REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

RESIDENTE DE SERVICIOS: AUTORIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REPRESENTANTE DEL HGMGG, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS: EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

TRABAJOS: OBRA O SERVICIOS MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

TR: LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-12-2026

2.0. INTRODUCCIÓN.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO FINALIDAD, ESTABLECER LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ALCANCES QUE TANTO LOS INVITADOS, COMO EL CONTRATISTA QUE RESULTE DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR EN SUS PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS, RELATIVAS A **VERIFICACIÓN DE RED DE GASES MEDICINALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; SÓTANO, PB Y 1ER NIVEL** CON BASE EN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE ENTREGAN CON LOS PRESENTES TR.

3.0. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

EL OBJETO DE LOS PRESENTES SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE RESULTE DESIGNADO, CONSISTE EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LÍNEAS PARA GASES MEDICINALES; ASÍ COMO BARRIDO Y PURGA A ALTA PRESIÓN DE TUBERÍAS PARA EL SUMINISTRO A LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 9,455.62m2 DE CONSTRUCCIÓN; SERVICIOS QUE DEBEN EJECUTARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HGMGG, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8 DE LOS PRESENTES TR.

4.0. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL INMUEBLE.

CALZADA DE TLALPAN NO. 4800, COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN EN CIUDAD DE MÉXICO, CP 14080, RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN.

5.0. OBLIGACIONES DE LOS INVITADOS Y DEL CONTRATISTA.

SON OBLIGACIONES TANTO DE LOS INVITADOS (DURANTE LA CONFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS), COMO PARA EL CONTRATISTA QUE RESULTE DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, LAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

DENTRO DEL SERVICIO OFERTADO, EL PRESTADOR SELECCIONADO DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACIÓN, POR LO MENOS, DE UNA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A EFECTO DE DAR EL SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE; MISMA QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO A MÁS TARDAR ENTRE EL DÍA 18 Y 22 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LÍNEAS PARA GASES MEDICINALES; ASÍ COMO BARRIDO Y PURGA A ALTA PRESIÓN DE TUBERÍAS PARA EL SUMINISTRO A LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN, SE DIVIDE EN DOS ASPECTOS:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-12-2026

1. LÍNEA DE OXIGENO Y LÍNEA DE AIRE GRADO MÉDICO DE ACUERDO AL PLANO IM RE 01 GM, PROPORCIONADO, LA CUAL TIENE UNA TRAYECTORIA DESDE LOS TANQUES TERMOS Y HASTA LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; DICHAS LÍNEAS PROPORCIONARÁN EL SUMINISTRO A ESTA TORRE;

2. BARRIDO Y PURGA A ALTA PRESIÓN DE TUBERÍAS PARA EL SUMINISTRO A LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; YA QUE EN LA VERIFICACIÓN DE LA RED DE GASES MEDICINALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; SÓTANO, PB Y 1ER NIVEL, SE DETERMINÓ LA NECESIDAD DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD PREVIO A LA CONEXIÓN DE LAS LÍNEAS DE OXIGENO Y AIRE A LAS REDES DE GASES MEDICINALES GENERALES DE ESTE HOSPITAL; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN EL INFORME QUE SE PROPORCIONA Y QUE SEÑALA LOS REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE DICHA INSTALACIÓN, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE ESTA RED.

6.0. PLAZO DE EJECUCIÓN.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR UN PLAZO TOTAL DE **30 DÍAS NATURALES**, CON FECHA ESTIMADA PARA SU INICIO EL **DÍA 17 DE ABRIL DEL 2026**.

7.0. NORMAS Y REGLAMENTOS (*).

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ CONSIDERAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CUAL ES MENCIONADA A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE A LA FECHA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

REFERENCIA TÉCNICA: ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (NFPA); CÓDIGO NFPA 99 "HEALTHCARE FACILITIES CODE" (CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO DE LA SALUD)

NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA;

ASSE SERIE 6000: LA SERIE 6000 DE ESTÁNDARES DE ASSE ESTABLECE CALIFICACIONES PROFESIONALES PARA INDIVIDUOS QUE TRABAJAN CON SISTEMAS DE GASES MEDICINALES Y DE VACÍO, INCLUYENDO INSTALADORES,





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-12-2026

INSPECTORES, VERIFICADORES, MANTENEDORES, DISEÑADORES E INSTRUCTORES; ASSE 6030 CERTIFICACIÓN DE VERIFICADOR DE SISTEMAS DE GASES MEDICINALES.

8.0. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL HGMGG, ÉSTOS DEBEN SER CONSIDERADOS POR LOS INVITADOS EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS, MISMOS QUE DEBEN SER DESARROLLADOS Y EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA A TOTAL SATISFACCIÓN DEL HGMGG, DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE ORDEN FEDERAL, ESTATAL, LOCAL E INTERNACIONAL QUE SEAN APLICABLES Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD OFICIAL PARA GARANTIZAR EL PRODUCTO ESPERADO.

1. LÍNEA DE OXIGENO DE ACUERDO AL PLANO IM RE 01 GM, PROPORCIONADO, CON UNA TRAYECTORIA DESDE LOS TANQUES TERMOS Y HASTA LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; DICHA LÍNEA PROPORCIONARA EL SUMINISTRO A ESTA TORRE;

1.1. DEBERÁ CONSIDERAR INVARIABLEMENTE TUBERÍA DE COBRE TIPO K SIN COSTURA PARED GRUESA DE DIAMETROS 38MM Y 50MM DE ACUERDO AL PLANO SEÑALADO; LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LA TRAYECTORIA DESCRITA;

TODA LA TUBERÍA DEBERÁ CONSIDERAR LOS SOPORTES PARA SU FIJACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

DEBERÁ CONSIDERAR LAS VÁLVULAS Y JUNTAS SISMICAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LÍNEAS;

DEBERÁ CONSIDERAR LOS PUENTES NECESARIOS PARA EL SOPORTE DE LAS LÍNEAS DE OXIGENO Y AIRE, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

2. LÍNEA DE AIRE SINTÉTICO GRADO MÉDICO DE ACUERDO AL PLANO IM RE 01 GM, PROPORCIONADO, CON UNA TRAYECTORIA DESDE LOS TANQUES TERMOS Y HASTA LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; DICHA LÍNEA PROPORCIONARA EL SUMINISTRO A ESTA TORRE;

2.1. DEBERÁ CONSIDERAR INVARIABLEMENTE TUBERÍA DE COBRE TIPO K SIN CONSTURA PARED GRUESA DE DIAMETROS 38MM Y 50MM DE ACUERDO AL PLANO SEÑALADO; LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LA TRAYECTORIA DESCRITA;





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-12-2026

TODA LA TUBERÍA DEBERÁ CONSIDERAR LOS SOPORTES PARA SU FIJACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

DEBERÁ CONSIDERAR LAS VÁLVULAS Y JUNTAS SISMICAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LÍNEAS;

DEBERÁ CONSIDERAR LOS PUENTES NECESARIOS PARA EL SOPORTE DE LAS LÍNEAS DE OXIGENO Y AIRE, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

3. BARRIDO Y PURGA A ALTA PRESIÓN DE TUBERÍAS PARA EL SUMINISTRO A LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; YA QUE EN LA VERIFICACIÓN DE LA RED DE GASES MEDICINALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; SÓTANO, PB Y 1ER NIVEL, SE DETERMINÓ LA NECESIDAD DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD PREVIO A LA CONEXIÓN DE LAS LINEAS DE OXIGENO Y AIRE A LAS REDES DE GASES MEDICINALES GENERALES DE ESTE HOSPITAL; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN EL INFORME QUE SE PROPORCIONA Y QUE SEÑALA LOS REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE DICHA INSTALACIÓN, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE ESTA RED.

PRUEBAS A REALIZAR:

- ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL INTERIOR DE LA TUBERÍA
- PRUEBAS DE PRESIÓN INICIAL
- VERIFICACIÓN DE AUSENCIA DE CRUCES ENTRE LÍNEAS
- MEDICIÓN DE PRESIÓN Y FLUJO EN CADA SALIDA
- INSPECCIÓN DE PINTURA Y ETIQUETADO
- PRUEBA DE HERMETICIDAD GENERAL
- PRUEBA DE VÁLVULAS DE CIERRE
- PRUEBA DE PURGA DE TUBERIAS
- PRUEBA DE PARTICULAS (PAÑO BLANCO)
- PRUEBA DE PUREZA DE TUBERIAS MEDIANTE EL CORTE AL TUBO DE OX, AIRE Y VACÍO
- PRUEBA DE CONCENTRACION DE GASES MEDICOS
- REVISION DE PARAMENTROS DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NFPA 99

9.0. PRODUCTO ESPERADO.

EL CONTRATISTA QUE RESULTE ADJUDICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LÍNEAS PARA GASES MEDICINALES; ASÍ COMO BARRIDO Y PURGA A ALTA PRESIÓN DE TUBERÍAS PARA EL SUMINISTRO A LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN, PROPORCIONARÁ:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-12-2026

1. LÍNEA DE OXIGENO Y LÍNEA DE AIRE GRADO MÉDICO DE ACUERDO AL PLANO IM RE 01 GM, PROPORCIONADO, CON UNA TRAYECTORIA DESDE LOS TANQUES TERMOS Y HASTA LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; DICHAS LÍNEAS PROPORCIONARÁN EL SUMINISTRO A ESTA TORRE;

2. BARRIDO Y PURGA A ALTA PRESIÓN DE TUBERÍAS PARA EL SUMINISTRO A LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; YA QUE EN LA VERIFICACIÓN DE LA RED DE GASES MEDICINALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN; SÓTANO, PB Y 1ER NIVEL, SE DETERMINÓ LA NECESIDAD DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD PREVIO A LA CONEXIÓN DE LAS LÍNEAS DE OXIGENO Y AIRE A LAS REDES DE GASES MEDICINALES GENERALES DE ESTE HOSPITAL; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN EL INFORME QUE SE PROPORCIONA Y QUE SEÑALA LOS REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE DICHA INSTALACIÓN, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE ESTA RED

EN SU CASO, SI TODO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD OTORGARÁ LA CERTIFICACION DE LA RED DE ALIMENTACIÓN DE GASES MEDICINALES POR UN VERIFICADOR CON LICENCIA 6030 ASSE ACREDITADO POR LA NITC DE LOS ESTADOS UNIDOS; EN CASO CONTRARIO PROPORCIONARÁ LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS MEDIDAS PARA SU SOLVENTACIÓN.

ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN FINAL CON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EFECTUADAS EN EL HOSPITAL. ASÍ COMO RESULTADOS DE LABORATORIOS Y ELABORACIÓN DE LOS CHECK LIST DE LAS INSTALACIONES DE LA RED Y DE LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES.

DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA NATURAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANOS CORRESPONDIENTES TANTO EN ARCHIVO DWG COMO IMPRESOS Y FIRMADOS EN TAMAÑO 90X60.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL.

10.0. INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL HGMGG. (ARCHIVOS ELECTRÓNICOS).

PLANOS DE INSTALACIONES CON LOS QUE CUENTE EL HOSPITAL.

INFORME DE VERIFICACIÓN A LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN, SÓTANO, PB Y 1ER NIVEL

